

BASES PARA ELCONCURSO

“EMBAJADORA CPP EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”

EDITORIAL EVEREST (“EVEREST”) convoca el concurso “Embajadora CPP en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA” (“CONCURSO”) como parte de la campaña de marketing del lanzamiento del tercer libro de “Canciones para Paula”, que lleva por título “Cállame con un beso (LIBRO)”, y para difundir el evento que se organizará el 11 de febrero de 2012 en Las Palmas de Gran Canaria (“PRESENTACIÓN”)

1. DERECHO A PARTICIPAR

Podrá participar en el concurso cualquier persona física, mayor de 14 años, que resida en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y que se encuentre físicamente durante el desarrollo de la PRESENTACIÓN en dicho territorio.

No podrán participar en el CONCURSO aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora o las empresas colaboradoras, ni sus familiares hasta el segundo grado.

La participación no está en ningún caso ligada a la compra de mercancías, de servicios o de derechos de utilización. Participando en el concurso, el participante acepta enteramente las condiciones del mismo.

Para participar en el CONCURSO tienes hacerte fan de la página en Facebook “Canciones para Paula” y subir a la misma una fotografía con el nombre de “Embajadora CPP en Las Palmas”, en la que deberá aparecer la participante y algo relacionado con Canciones para Paula: cualquiera de los tres libros, un escaparate, una escena del libro... Al hacer esto, el usuario se responsabiliza de la autoría y titularidad de la fotografía objeto de la participación.

Sólo se permite una participación (una fotografía) por persona y usuario de Facebook, durante todo el período de duración del CONCURSO. Únicamente se aceptarán las participaciones enviadas a través de la página en Facebook “Canciones para Paula”.

La participación para el CONCURSO será nula si la fotografía es ofensiva, obscena o no cumple las presentes bases del concurso.

Sólo concursarán las personas cuyas fotografías hayan sido subidas a la página de Facebook “Canciones para Paula” hasta el **3 de febrero de 2012 a las 12:00 h.**

2. RESPONSABILIDAD

GRUPO EVEREST no se hace responsable de las consecuencias de, a título enunciativo, errores u omisiones en los contenidos o interrupciones o falta de disponibilidad del portal. Tampoco es responsable de controlar la ausencia de virus o cualquier otro elemento informático dañino, correspondiendo al usuario disponer de herramientas adecuadas para la detección y desinfección de programas informáticos dañinos.

GRUPO EVEREST no asume ninguna responsabilidad por los contenidos, opiniones o informaciones almacenadas en el sitio web a petición de los usuarios registrados, siendo estos últimos los responsables exclusivos. No obstante, se compromete, en el momento en que tenga conocimiento efectivo de que la actividad o la información almacenada es ilícita o de que lesiona bienes o derechos de un tercero susceptibles de indemnización, a actuar con diligencia para retirar los datos o hacer imposible el acceso a ellos.

GRUPO EVEREST tampoco es responsable por la información a que los enlaces a otras páginas web dirijan. Ello sin perjuicio de que en el momento en que tenga conocimiento efectivo de que la actividad o la información a la que remiten o recomiendan es ilícita o de que lesiona bienes o derechos de un tercero susceptibles de indemnización, actuará con diligencia para suprimir o inutilizar dichos enlaces.

3. DETERMINACIÓN DE LOS PREMIADOS

De los participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos para participar en el CONCURSO, se elegirá como ganador a aquel cuya fotografía sea la más votada el 3 de febrero de 2012 a las 12:00 h., a través del sistema de etiquetas de “Me gusta” que permite la Red Social. En el caso de que en la fotografía ganadora aparezca más de una persona, solo obtendrá una de ellas podrá acceder al premio de este CONCURSO; es decir, solo habrá una Embajadora ganadora para esa ciudad.

Si el ganador no fuese localizado en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde el día de la determinación del mismo, o no quisiera o pudiera aceptar el premio o no suscribiera el código de conducta según los términos indicados en las presentes bases; dicho premio pasará al primer suplente, que será el participante cuya fotografía sucede a la ganadora en votos.

Este mismo proceso se repetirá sucesivamente hasta agotar el número de participantes. Si se agotan todos los participantes, el CONCURSO quedaría desierto.

4. PREMIO

La ganadora del CONCURSO será nombrada “Embajadora CPP en Las Palmas”. Este premio concede a la ganadora la posibilidad de disfrutar desde dentro y en primera persona la presentación y firma de libros que se realizará en esta ciudad el próximo 11 de febrero de 2012 a través de los siguientes derechos:

- Estar presente durante la preparación del acto, antes de que empiece la PRESENTACIÓN y conocer a todo el equipo de EVEREST que esté presente.
- Estar presente, junto con Blue Jeans y el equipo de EVEREST, durante la rueda de prensa, si hubiere, donde se presentará como “Embajadora CPP en Las Palmas”.
- Conocer en primera persona a Blue Jeans, con quien podrá hablar personalmente y de una forma más privada que el resto de asistentes al acto.
- Sentarse en la mesa principal de la PRESENTACIÓN durante el acto, junto a Blue Jeans, y se le presentará con el título concedido en este CONCURSO.
- Después del acto se invitará a la ganadora a un tentempié.
- Publicación de su experiencia y fotografías tanto en la web como en las redes sociales afines al LIBRO

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero. En ningún caso el ganador podrá requerir el canje del premio por su correspondiente importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

Asimismo, los ganadores autorizan a EVEREST a utilizar su nombre, apellidos y provincia, en la publicidad que las empresas colaboradoras inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, en cualquier otro acto promocional, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir los premios obtenidos.

5. CANCELACIÓN O AMPLIACIÓN DE LOS CONCURSOS

EVEREST, como empresa organizadora de los concursos, se reserva el derecho de reducir la duración, modificar o cancelar el sorteo si las circunstancias así lo exigen, no pudiendo en modo alguno exigírsele responsabilidades en ese sentido.

El concurso puede ser suspendido, ampliado, aplazado o cancelado total o parcialmente en caso de concurrir cualquier hecho ajeno a la organización como, por ejemplo, un incidente técnico grave en Internet.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El concursante acepta expresamente cumplir todos y cada uno de los requerimientos establecidos en las BASES del presente sorteo, aceptando las mismas en su integridad. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del usuario del presente concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de EVEREST.

Por motivos razonados, EVEREST, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso.

Los concursantes podrán consultar las bases del presente sorteo durante el periodo en el que esté vigente la PROMOCIÓN en la página Web habilitada a tal efecto.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

*EDITORIAL EVEREST, S.A., a los efectos de dar cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002 de 11 de julio, de servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, le informa de que sus datos personales serán incluidos en sus ficheros para el envío de información y publicidad de nuestros productos y de los de otras empresas relacionadas con los sectores de las telecomunicaciones, financiero, ocio, formación, gran consumo, automoción, energía, agua y ONG, incluso por correo electrónico, así como para el mantenimiento de la relación comercial. Usted consiente, con tales fines, su tratamiento y cesión a LA BOUTIQUE DEL LIBRO Y DEL OCIO, S.L., a EVEREST DE EDICIONES Y DISTRIBUCIÓN, S.L., así como a otras empresas que integran el Grupo Everest dedicadas a actividades de impresión, encuadernación, edición, publicación, distribución y venta de libros y otra clase de publicaciones, para dichas finalidades. Comuníquenos cualquier modificación de sus datos. Podrá ejercitar los derechos, de acceso, rectificación, cancelación y oposición por escrito adjuntando copia del D.N.I ante EDITORIAL EVEREST, S.A., Dpto. de Base de Datos, en León, carretera León- A Coruña, km.5, s/n, código postal 24010.

* EDITORIAL EVEREST, S.A., C.I.F A-28399970 y domicilio social en Madrid, calle Manuel Tovar, 8